

Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 22 de febrero de 1991, desestimatoria del Recurso núm. 3593/87, interpuesto por Doña Pilar Gómez Castillo, entablado contra la Resolución de fecha 29 de septiembre de 1987, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, desestimatoria del Recurso de Alzada contra la Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 30 de marzo de 1987, que acordaba el desalojo de la finca «Cercodo» incluida en el expediente de expropiación forzosa relativo a los realizados en la Zona Regable de Genil-Cabra, (Córdoba), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Que desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3593/87, interpuesto por la Procuradora Doña Pilar Acosta Sánchez en nombre y representación de Doña Pilar Gómez Castillo contra los actos precitados en el fundamento jurídico primero de esta Sentencia que declaramos ajustada a Derecho. Sin costas. Y a su debido tiempo con certificación de esta Sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

En su virtud, esta presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y a tenor de lo preceptuado en los arts. 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia.

Sevilla, 14 de junio de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 13 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la modificación de la de 23 de noviembre de 1990, y la publicación de nueva impartite de la subvención concedida.

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 8 de mayo de 1987 convoca ayudas para el desarrollo de los programas establecidos en el Decreto 94/1987 de 8 de abril para la promoción y estímulo del cooperativismo y de la economía social.

Con base a las citadas normas fue concedida subvención la cual se acuerda modificar, quedando como sigue:

Subvenciones a Cooperativas. Asistencia Técnica

Perceptor	Importe
CABATRANS S. COOP. AND.	501.000 pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 2/1990 de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Cádiz, 13 de junio de 1991.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada por la que al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, se conceden subvenciones que en la misma se establecen a Sociedades Cooperativas Andaluzas:

Expte.: A.T.3.GR/91
Solicitante: Jamones de Noalejo Scdad. Coop. And.
Importe subvencionado: 640.000 Ptas.

Granada, 26 de junio de 1991.— El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 26 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada por lo que al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, se conceden subvenciones que en la misma se establecen a Sociedades Cooperativas Andaluzas:

Expte.: A.T.4.GR/91
Solicitante: Mimbres y Junco de Lanjarón Scdad. Coop. And.
Importe subvencionado: 1.235.000 Ptas.

Granada, 26 de junio de 1991.— El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE GRANADA

EDICTO.

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Granada y su Provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n° 3523/87, se sigue procedimiento a instancia de José Reyes Vera contra Andrés Gallart S.A. sobre reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la Primera Subasta, el día una de octubre, para la Segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día veintiocho de octubre; y para la Tercera, en su caso, el día veinticinco de noviembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes

que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera. Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta. En la Primera Subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta. En la Segunda Subasta, en su caso, las bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de la tasación.

Sexta. En la Tercera Subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en

que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse las bienes, por el 25% del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinar o su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las

anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, Oticino Plaza del Carmen de Granada, c/c. n.º. 01-445416-3.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 23.290-N inscrita en el folio 106, tomo 622 del archivo, libro 364 de esta ciudad de Alcalá de Guadaíra. Rústica. Suerte de alivar procedente de la llamada Besana, término de esta ciudad. Tiene una superficie de cincuenta y cinco áreas y sesenta y siete centiáreas y linda según el título, por el Norte con finca de D. Antonio Bono y resta de la finca de que se segregó, propia de D. Tomás Loba Cabrera; por el Sur con la carretera general de Sevilla a Málaga y Granada; por Este con la finca de D. Manuel Pérez Arévalo y por el Oeste, a través de camino, con finca de D. Antonio Bono. Valarada en cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesetas (56.448.000 Pts).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Granada, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de junio de 1991, de la Dirección General de Patrimonia, por la que se hace pública la adjudicación del contrata de obra que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte. núm.: 03-008/91

Denominación: Recalce del edificio situado en Gran Vía de Colón, 54-56 de Granada para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación.

Sistema de adjudicación: Concurso

Empresa adjudicataria: Construcciones Laín, S.A.

Importe de adjudicación: 233.553.927 ptas.

Fecha de adjudicación: 6 de junio de 1991

Sevilla, 17 de junio de 1991.- El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 20 de junio de 1991 de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica Edición y Diseño Guías de Turismo-Cultura (PD. 872/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Objeto: la prestación indicada, con sujeción a los Pliegos de Precipciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tipo de licitación: Cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.). 20.000.000 de ptas. correspondientes al año 1991 y 30.000.000 de ptas. correspondientes al año 1992.

Plazo de ejecución: 12 meses (12), a partir de la fecha de firma del documento de formalización del contrato.

Fianza provisional: 2% del Presupuesto de Licitación.

Fianza definitiva: 4% del Presupuesto de Licitación.

Clasificación de la Empresa: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D. Expediente: Puede examinarse en el Departamento de Administración y Estadística de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda. República Argentina núm. 31, 2ª planta, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La recogida en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Negociado de Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda. de la República Argentina, núm. 21, planta baja, de Sevilla, hasta las 14 horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE.

Examen de la Documentación: La Mesa de Contratación al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en los tablones de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, el resultado de dicha calificación, a fin de que, las licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las doce horas del 5º día hábil siguiente a la publicación del resultado de la calificación, en la Sala de Junta, sita en Avdo. República Argentino núm. 31, 2ª planta, de Sevilla. Si dicho día fuese sábado se pasará al primer día hábil siguiente.

Abono del anuncio: Se efectuará por la Empresa adjudicataria del contrato.

Sevilla, 20 de junio de 1991.- El Director General, (P.D. Orden de 9.1.91) José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican por el sistema de Subasta con Admisión Previa:

Clave: C-51019-0N2-1C (2-CO-144)

Denominación: «Acondicionamiento de la Carretera C-334, de Lucena a Loja. Tramo: Rute- Iznájar».

Adjudicatario: Ferrovial, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 528.284.781 ptas.